



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-107-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día seis de diciembre de dos mil veintitrés.

Vistas las solicitudes de información recibidas en esta Unidad, en fecha veintiocho de noviembre del presente año, presentadas por [REDACTED] mediante las cuales requirió en formato digital sus exámenes de las convocatorias siguientes:

- Convocatoria Interna 05-2021 para plaza de Técnico Jurídico realizada en 09 de septiembre de 2021.
- Convocatoria Interna 03/2023 para la plaza de Oficial realizada el 13 de julio del 2023.

Mediante correo electrónico de fecha treinta de noviembre del presente año, [REDACTED] realizó la aclaración que requiere de ambas convocatorias sus pruebas técnicas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 62 LAIP y artículo 58 del Reglamento de la LAIP, al haberse completado los requisitos establecidos en los artículos antes mencionados se procedió a admitir a trámite dicha solicitud a partir del día treinta de noviembre de presente año.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-107 por medio de correo electrónico de fecha treinta de noviembre del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por [REDACTED]

En fecha seis de diciembre del presente año, la Dirección antes mencionada por medio de memorándum de referencia MH.DGEA.DDRAP/002.1057/2023, remitió fotocopia de las evaluaciones técnicas realizadas por el solicitante, para aplicar a la plaza de Técnico Jurídico en la que se le asignó el Código CI-05-TJ-18 y para la plaza de Oficial Aduanero en la que se le asignó el código CI-2023-DGA-OA-200 BIS.

II) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 1929 Bis, en el cual se le asignan funciones de Oficial de Información a la suscrita Interinamente y en carácter Ad Honórem.



MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a) y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:

- A) CONCÉDASE acceso [REDACTED] a copia digital de las evaluaciones técnicas detalladas en el romano I) de la presente providencia, según lo proporcionado por la Dirección General de Administración.
- B) ACLÁRESE [REDACTED] que la información a la cual se le brindará acceso está clasificada como información confidencial; por lo que, es necesario que, con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información sea realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaria de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente; asimismo, es importante manifestarle que para recibir la documentación en formato digital deberá proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB), a efecto que se le entregue copia de la información a la cual se le concede acceso;
- C) NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información Interina y Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.

